

**SEÑORES
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.**

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CONSORCIO LATCO A2 Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-3103-016-2021-00322-00
ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN - ACLARACIÓN.

JUAN SEBASTIAN NAVIA PEÑA, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, procedo a solicitar al despacho:

1. Se sirva corregir o aclarar el numeral primero del Auto con fecha del 04 de abril de 2024, notificado por estados este 08 de abril de 2024.

La anterior petición, por cuanto a que en el referido numeral se indica que se pone en conocimiento dictamen pericial aportado por el llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A.

Tal situación genera duda por cuanto a que ALLIANZ SEGUROS S.A. no es parte en el proceso de la referencia y de parte del demandado directo SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, no se ha puesto en conocimiento de esta parte actora dictamen pericial alguno.

Esta petición se presenta de conformidad con lo establecido en los artículos 285 (corrección por omisión o cambio de palabras) y 286 del C.G.P., pues genera duda la providencia en cuanto a si se trata de un dictamen aportado por SEGUROS GENERALS SURAMERICANA S.A (el cual no fue ubicado en el expediente digital) y que desconozca esta parte actora y frente al cual se deba solicitar su contradicción.

2. Solicito por favor se me comparta nuevamente el link para acceder al expediente digital y conocer la información aportada por COMFANDI ANDI, al descargar el mismo, no se descargó tal carpeta y ya el vínculo expiró.

Del Señor Juez,



JUAN SEBASTIAN NAVIA PEÑA
1.144.030.416 DE SANTIAGO DE CALI
231.396 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA